



R- DNAT - 2017 - 0067

Salta, 13 de febrero de 2017

EXPEDIENTE Nº 10.791/2016

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido a fs. 27, elevado por la alumna Ana Florencia Ramos - LU: 412.066, de la carrera Geología plan 2010, solicitando aprobación del trabajo de la Práctica Profesional Asistida y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 32, la Dirección de Alumnos informa que la figura de la Práctica Profesional Asistida surge de lo existente en resolución CS 140/2010, aprobatoria del plan de estudios 2010 de la carrera Geología, como asimismo figura específicamente en la Res. CDNAT-2012-0522;

Que la Resolución CDNAT-2013-0145, aprobatoria del reglamento de la Práctica Profesional Asistida (PPA), establece en su Artículo 5º inciso b), a la letra dice lo siguiente: "La Práctica Profesional Asistida deberá realizarse con carácter de obligatoria, una vez que el alumno haya aprobado todas las materias correspondientes al tercer año de su plan de estudios, previo a solicitar su trabajo final";

Que la alumna se encuentra en condiciones curriculares para la realización de la actividad en virtud de la normativa citada precedentemente;

Que el artículo 6º y 7º, del reglamento dispone sobre los pasos a seguir en el análisis (duración de la PPA, supervisión por parte de un docente de la Unidad Académica, designación de comisión disciplinar evaluadora, etc.), por parte de la Comisión de Práctica Profesional Asistida;

Que a fs. 33 la Comisión de Práctica Profesional Asistida de la Escuela de Geología, aconseja:

1. Aprobar el plan de trabajo presentado como Practica Profesional Asistida.
2. Aceptar a la Geol. Verónica Flores como Directora de la PPA.
3. Aceptar al Ing. Agr. Raúl Cáceres (EEA-INTA) como Supervisor.
4. Tener presente el informe de la directora y Supervisor de la PPA, obrante en foja 5 en los cuales detallan con respecto a las actividades, cumplimiento de los objetivos y desempeño de la alumna.
5. Conformar la Comisión Disciplinar ad.hoc para la evaluación del informe de PPA.
6. Informar a la alumna y directora que deben indicar las horas empleadas para las tareas ya realizadas.

Que a fs. 34, la alumna Ana Florencia Ramos - LU: 412.066 y la directora de Geol. Verónica Flores informan las horas empleadas en la PPA.

Que a fs. 35 la Comisión de Práctica Profesional Asistida de la Escuela de Geología, aconseja:

1. Dar por cumplimentado el requisito indicado en el Art. 4 del Reglamento de PPA.
2. Pase a la Comisión Disciplinar ad-hoc para evaluación.



R- DNAT - 2017 - 0067

Salta, 13 de febrero de 2017

EXPEDIENTE Nº 10.791/2016

Que a fs. 36 obra informe de la Comisión Evaluadora, designada a fs. 33, indicando que habiendo analizado el informe presentado por la estudiante, aconsejan dar por aprobada la Práctica Profesional Asistida, con calificación 9 (nueve);

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el plan de Práctica Profesional Asistida, desarrollada por la alumna Ana Florencia Ramos - LU: 412.066, de la carrera de Geología – Plan 2010, durante su desempeño en la Práctica Profesional Asistida titulada: “MUESTREO DE SUELOS EN INTA, CERRILLOS, SALTA Y ANALISIS DE SUS PROPIEDADES FISICAS Y QUIMICAS”.

ARTICULO 2º.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Directora del trabajo la Geol. Verónica Flores y como supervisor al Ing. Agr. Raúl Cáceres.


ARTICULO 3º.- DESIGNAR el comité evaluador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de la Práctica Profesional Asistida de la alumna: Ana Florencia Ramos - LU: 412.066, con los siguientes docentes:

TITULARES: LIC. CIRO CAMACHO
DR. JOSE SASTRE
DRA. CRISTINA SANCHEZ
SUPLENTE: GEOL. MARIA VISICH

ARTICULO 4º.- DAR POR APROBADA, la Práctica Profesional Asistida, a favor de la alumna Ana Florencia Ramos - LU: 412.066, de la carrera de Geología plan 2010, titulada: “MUESTREO DE SUELOS EN INTA, CERRILLOS, SALTA Y ANALISIS DE SUS PROPIEDADES FISICAS Y QUIMICAS”. De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución CDNAT-2012-0644 y los informes de fs.36/37. Con una calificación de 9 (nueve).

ARTICULO 5º.- HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia a la Escuela de Geología, integrantes del tribunal, Directora, supervisor, alumna y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
mc


LIC. LUCÍA B. NIEVA DE FUENZALIDA
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES